



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

## MINUTA/DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.

**H. AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACION, 2021-2024  
URIANGATO, GUANAJUATO  
PRESENTE:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 13:00 trece horas del día viernes 05 cinco de agosto del año 2022 dos mil veintidós, en el lugar Sala de Cabildo, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, asistiendo los siguientes regidores: **C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA, Presidenta, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ MORENO, Secretario y C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ, Vocal 1**, así mismo hace acto de presencia el **DR. GUILERMO JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Director de Desarrollo Rural**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

Estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como asistente a la reunión para llevar a cabo la presente celebración, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo del punto a tratar:

1. – **Modificación de las reglas de operación del programa Apoyo al Campo 2022 “Entregas de Fertilizante”.**

### COMPETENCIA DE LA COMISIÓN:

Artículo 83-8, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, otorga atribuciones a la Comisión para coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia.

### ANTECEDENTES:

En la Vigésima Octava Sesión de Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 2022, la presente Comisión manifestamos ante el pleno mediante minuta de trabajo de fecha 08 de marzo el análisis la propuesta presentada por el Director Municipal de Desarrollo Rural de la Modificación presupuestaria para el programa “Apoyo al Campo” relativo al apoyo de fertilizantes. para incrementar recursos al programa “Apoyo al Campo”, relativo a fertilizantes y semillas, debido del incremento del precio del fertilizante con respecto al año 2021 y que para el año 2022 se duplicó el costo del fertilizante, considerando la necesidad de realizar ajustes presupuestales a la partida 4411 del programa S0073 de la Dirección de Desarrollo Rural para incrementarla de \$667,810.00 a \$1,259,250.00, lo que representó un aumento de \$591,441.00 quinientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N., en votación de 12 doce a favor y 0 cero en contra, el Ayuntamiento emitió el siguiente ACUERDO: UNICO. Se autoriza incrementar la partida



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

4411 del programa S0073 de Desarrollo Rural en un monto de \$591,441.00 quinientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N. para dar suficiencia a fin de resolver los apoyos del programa "Apoyo al Campo".

**CONSIDERACIONES:**

El Director de Desarrollo Rural expuso a los integrantes de la Comisión dos cambios en las Reglas de operación del Programa de Apoyo al Campo 2022 "Fertilizante", correspondiente al programa de trabajo del Municipio de Uriangato, Gto., para el programa de apoyo para el fortalecimiento de un paquete tecnológico para el ejercicio fiscal 2022, la primera modificación se presenta en la concurrencia de los recursos del municipio, ya que al momento de la licitación bajó el costo sobre la cotización inicial, por lo cual disminuyó la aportación municipal por hectárea, considerando que los beneficiarios ya habían cubierto el monto de la diferencia del valor total correspondiente. La segunda modificación presentada es la parte de la documentación requerida para acceder al programa, en la cual al documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona solicitante (escritura pública, certificado parcelario o contrato de arrendamiento) se añade la opción para presentar constancias emitidas por alguna autoridad municipal como delegado, comisariado ejidal y/o Secretario del H Ayuntamiento. Quedando con un importe por hectárea Estatal por un monto de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), Municipal de \$839.25 (Ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) y el beneficiario con la diferencia del valor total.

**Una vez presentado, analizado y discutido el asunto, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.**

-----**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**-----

**ÚNICO.** Se aprueba la modificación de las reglas de operación del programa Apoyo al Campo 2022 "Entregas de Fertilizante".

Con lo anterior queda desahogado el punto que se tenían contemplado en la presente reunión, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día viernes 05 cinco de agosto del año 2022 dos mil veintidós, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

**ATENTAMENTE  
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**

  
**C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA  
PRESIDENTA**

  
**LIC. MIGUEL DOMÍNGUEZ MORENO  
SECRETARIO**

  
**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ  
VOCAL 1**

**ASISTENTE:**

  
**DR GUILLERMO JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL**

LA PRESENTE FOJA 3/3 Y FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISION DESARROLLO SOCIAL Y RURAL DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.